

M E M O R I A descriptiva que forma parte integrante de la PATENTE DE INVENCION solicitada en España a nombre de la razón social "INOXI", domiciliada en Rhône, por "Hilo de crêpe de seda artificial y su procedimiento de fabricación". (Clase 41)



-00000-

La presente invención tiene por objeto, a título de nuevo producto industrial, un hilo de crêpe de seda artificial y el procedimiento de obtención de este hilo que consiste en aumentar en todas las sedas artificiales, y en particular en las al acetato, a la viscosa y superviscosa, como también en las huecas (creuses) ó hinchadas (gonflantes), el efecto llamado de "crêpe", sean estas sedas artificiales empleadas solas o unidas con otro hilo textil cualquiera.

Para hacer crêpe en seda natural, se dispone un hilo de seda cruda en un molino o máquina de retorcer y se dá, a este hilo, una torsión variable según el grueso, de 2.000 a 3.000 vueltas por metro y algunas veces más.

La aplicación de este modo de operar a

los hilos de seda artificial muestra que, operando como se ha dicho, se obtiene un alargamiento considerable del hilo en detrámiento:



I de su resistencia, de una parte, y

II del efecto de crêpe buscado, de otra parte.

En efecto, mientras que en la seda natural, la fuerza aplicada a las extremidades de una porción de hilo es íntegramente, o casi toda, convertida en crêpe, ésta misma fuerza aplicada a un hilo de seda artificial produce un alargamiento considerable como ya se ha dicho antes, y por consiguiente muy débil el efecto de crêpe, ya que la mayor parte de la fuerza aplicada a la torsión ha sido perdida por el alargamiento del hilo.

El procedimiento, objeto de la presente invención, consiste pues en impedir el alargamiento del hilo de seda artificial durante la torsión.

Para conseguir este fin, se ha pensado que era necesario esforzarse para colocarse todo lo posible en las condiciones lo mas similares a las que uno se encuentra en el caso de la seda cruda.

En efecto, en este caso, el poco alargamiento del hilo durante la torsión es debido a la greda que contiene, la cual impide el alargamiento del hilo.

En estas condiciones, la presente invención consiste en impedir el estirado del hilo de seda artificial, encolándolo antes de la sobre-torsión por medio de productos de encoladura corrientemente utilizados para la lana y el algodón; estos productos están esencialmente caracterizados por su solubilidad en el agua o en líquidos solubres en el agua y por su gran facilidad de relleno.

La concentración de la cola y su temperatura varían según el grueso y la naturaleza de la seda empleada.

Ejemplo. Una seda a la viscosa de un título o número cualquiera, de hebra unitaria fina, es empapada de una disolución de 1'500 kilogramos de buena cola animal o vegetal en 100 litros de agua, y después del creado y secado, torcida a 2200 vueltas por metro.

Este hilo empleado como trama en el telar de tejer, con un urdimbre de seda artificial, de un título o número alrededor de 100.000 metros por kilogramo (100 deniers), sobre un peine de 15 dientes por centímetro, a 3 hilos por diente, ceñido a 26 golpes por centímetro, permite obtener un magnífico efecto de crespón después de haber pasado por el baño de descolado; este efecto de crespón, en este caso, es comparable al obtenido con la seda natural.

En ciertos casos, estos resultados se traducen en una contracción del ancho, del orden del 30%.



**N O T A .-** Se reivindica como objeto de esta patente de invención por espacio de 20 años marcados por la ley:

1º.- El procedimiento que permite aumentar el efecto de "crêpe" en los hilos de seda artificial, consistiendo en encolarlos antes de su torsión definitiva con miras a evitar su alargamiento, el modo de llevar a término la operación puede ser cualquiera y los productos de encolado son los utilizados corrientemente en la industria de la lana y del algodón, caracterizados por -

su solubilidad en el agua.

2º.- A título de nuevo producto industrial, un hilo de crêpe de seda artificial, puro o unido a un hilo textil cualquiera, en el cual el efecto de crêpe es obtenido por aplicación del procedimiento descrito en la reivindicación anterior.

Todo, tal y conforme se describe en esta memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas y debidamente numeradas.

Esta patente de invención recaerá en un "Hilo de crêpe de seda artificial y su procedimiento de fabricación". (Clase 41).

Barcelona 8 noviembre de 1927.

P. P.

